

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, **15 MAY 2018**

DECRETO ALCALDICIO N° 1115 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°108 del 04/05/2018. Certificado de Zonificación N°37 del 02 de mayo del 2018 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Wilfred Gonzalo Keimer Zúñiga. Contrato de Arriendo de fecha 08 de agosto del 2017. Resolución Exenta N°180520622 de fecha 24 de enero del 2018 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo septiembre a diciembre del 2017 y enero a marzo del 2018 del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	WILFRED GONZALO KEIMER ZÚNIGA
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS. (SIN ALCOHOL)
DOMICILIADO EN:	[REDACTED]
ROL N°:	3251-29
PROHIBICIÓN	• NO ESTÁ AUTORIZADO PARA VENTA DE ALCOHOL
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$ 23.533.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA (2.19 MT2. N/L)	\$ 19.378.-
TOTAL	\$ 64.588.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

1.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		J